HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 567

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA "GÓNDOLA DEL TURISMO".-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, agosto de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El potencial turístico de San Isidro con utilidad económica para los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que San Isidro para desarrollar el turismo en todas las localidades posee un **potencial de cuatro dimensiones : accesos, patrimonio histórico, oferta gastronómica y de esparcimiento y paisajes naturales**. Y en este contexto promover la economía de mercado para generar más trabajo a través de un Estado que regule el sector y atraiga inversiones se torna económica y socialmente esencial. Contemplando que el turismo es un sector de mano de obra intensivo.

Que en esta ventana de oportunidad el Municipio necesita una estrategia de turismo local centralizada que integre al sector privado, homogenize a los actores de la cadena de valor con una identidad y referencia turística. En definitiva, que **haga que San Isidro sea grande otra vez.**

Y los expedientes **163-HCD-2022; 205-HCD-2022; 343-HCD-2022; 464-HCD-2022; 471-HCD-2022; 505-HCD-2022; 71-HCD-2023; 107-HCD-2023; 145-HCD-2023; 178-HCD-2024; 182-HCD-2024; 216-HCD-2024; 262-HCD-2024; 330-HCD-2024,** de este Honorable Cuerpo.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

GONDOLA LOCAL DEL SOUVENIR TURÍSTICO DE SAN ISIDRO

Artículo 1°: Créase el programa "GÓNDOLA DEL TURISMO" para apoyar al turismo local, a la identidad de San Isidro como destino turístico consolidado y estimular a los emprendedores para facilitar **LA COMERCIALIZACIÓN DE SOUVENIRS TURÍSTICOS REPRESENTATIVOS DE SAN ISIDRO** a los visitantes que se acerquen a la Oficina de Turismo Local.

567

Artículo 2°: El programa será organizado por la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad con el objetivo de que en la **OFICINA DE TURISMO DE SAN ISIDRO** se ofrezca un espacio gratuito para la **COMERCIALIZACIÓN DE SOUVENIRS OFICIALES DE SAN ISIDRO.**

Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación deberá priorizar en la asignación de espacio para comercializar los souvenir los siguientes criterios:

- Diversidad de precios y público destinatario, contemplando que haya una oferta diversa.
- Que sea prioritario que haya emprendedores de todas las localidades.
- Que los souvenirs representen los diversos deportes del distrito priorizando el rugby, los náuticos y la actividad hípica. Los distintos valores y la diversidad de miradas dentro del distrito. Y los distintos activos históricos de San Isidro relacionados a la historia política, religiosa, y cultural.
- De forma excluyente, que los emprendedores aceptan pago electrónico por CBU o código QR.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá articular para que los souvenirs comercializados en la Oficina de Turismo tengan un envoltorio y etiquetado único que fortalezca la identidad turística del distrito.

Artículo 5°: El Municipio arbitrará las medidas y disposiciones legales pertinentes con los emprendedores que comercialicen sus souvenires para no ser responsable ante terceros y blindar legalmente al Municipio. Del mismo modo adoptará en la reglamentación de la presente ordenanza las medidas de organización que considere para facilitar la intermediación entre los visitantes que consuman los souvenires y los emprendedores que los producen. Contemplando que el objetivo maestro del programa es generar un espacio en la Oficina de Turismo Local donde los visitantes puedan consumir un souvenir local y fortalecer la identidad turística de San Isidro con trabajo local.

Artículo 6°: De forma.

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SAN ISIDRO 08 de Agosto de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024.
Hora 12:00hs
RECIBIDO